



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3701 /

REF.: RONDA CACHIYUYO/

VALLENAR, 11 JUN 2010

VISTOS

1. E.Mail de fecha 09 de Junio de 2010 de la Dirección CESFAM Joan Crawford.
2. Circular N°002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
3. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
6. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N°13.063 de 1980.
7. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Cachiyuyo el día Viernes 11 de Junio 2010:

- Don Manuel Rojas Romero	Médico
- Doña Viviana Augusto Avalos	Matrona
- Doña Fresia Gutiérrez Salazar	Nutricionista
- Doña Alejandra Santibáñez Zepeda	Asistente Social
- Don Yanny Hernández Guerrero	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Automóvil de este Servicio, Patente WZ 2106.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Personal – Remuneraciones
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar
- NFR/Dra.PSG/RAGL/FFFF/pah